No. GS-2026- 066330 **- DEARA 29.25**

Santa Bárbara de Arauca, 12 de noviembre del 2026

Señor coronel
CARLOS ANDRES CARDENAS AYALA
Comandante Departamento de Policía Arauca
CL 15 No. 7 - 180 Avenida Juan Isidro Daboin
Arauca

ASUNTO: Informe de supervisión de contratación directa N° 15-1-10001-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión:

Desde	**12/10/2026**	**Hasta**	**12/11/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto, a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-006330-DEARA del 04/03/2026, el señor coronel, Carlos Angarita Antolínez, obrando en calidad de comandante departamento de Policía Arauca, nombró como supervisor del contrato al señor teniente, Gustavo Herney Tasama Molina.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-028189-DEARA del 19/05/2026 el señor coronel, Miguel Ángel Sierra Sossa obrando en calidad de comandante departamento de Policía Arauca, nombró supervisor del contrato IT Gama Granados Nelson Enrique, y al señor Capitán Molina Rolon Luving Alexis, como supervisores del contrato.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 9**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**15-1-10001-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE QUE CONSTA DE UN AREA DE 1.94 HECTARIAS DENOMINADO FINCA LOS AGUACATES UBICADO EN LA VEREDA FILIPINAS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EL CUAL SERA DESTINADO PARA EL PERSONAL UNIFORMADO QUE PERNOTA Y LABORA PARA UNIDAD BASICA DE CARABINEROS NUMERO 12 DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2026".
Contratista	**NOMBRE:** JOSE ELIADES TORRES GARCIA **DOC. IDENTIDAD:** 12.455.458 expedida en la Ciudad San Alberto Cesar **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Arauquita-vereda filipinas **TELEFONO CELULAR:** 3113419848
Representante legal	JOSE ELIADES TORRES GARCIA
Valor inicial del contrato u orden de compra	Cincuenta y cinco millones de pesos ($ 55.000.000,00) M/CTE.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	Cincuenta y cinco millones de pesos ($ 55.000.000,00) M/CTE.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será por diez (10) meses contados a partir de la notificación de la comunicación de inicio de ejecución del contrato.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	12/02/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	07/02/2027
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Durante el periodo comprendido entre el 12 de octubre y el 12 de noviembre de 2026 se realizó seguimiento a la ejecución del contrato de arrendamiento, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El contratista, señor José Eliades Torres García, presentó la Cuenta de

Cobro No. 09 el 02 de noviembre de 2026, por valor de cinco millones de pesos ($5.000.000,00) M/CTE, correspondiente al arrendamiento del mes de octubre de 2026. Como soporte se verificó la planilla de seguridad social No. 38874398, pagada el 02 de noviembre de 2026, correspondiente a los periodos de salud y pensión de octubre de 2026, por valor total de $98.900. No se presentaron novedades de relevancia durante el periodo informado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social I y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e (ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	N/A
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pre obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Comando Departamento de Policía Arauca y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A
Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se le requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	N/A
Entregar las áreas dadas en arrendamiento en buen estado de mantenimi conservación al finalizar el contrato.	SI	N/A
Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Departamento de Policía Arauca, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	N/A

Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.	SI	N/A
Todas aquellas que se deriven del objeto del contrato de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable a este tipo de contratos.	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO		
Bien inmueble ubicado en la vereda (filipinas) Municipio de Arauquita – Departamento de Arauca.	SI	Sin novedad de relevancia
Mantener fijo el valor del canon de arrendamiento durante la vigencia del contrato y sólo se aumentará el precio de acuerdo a la ley, al cumplir el año siempre y cuando este se prorrogue.	SI	Sin novedad de relevancia
Mantener fijo el valor del canon de arrendamiento durante la vigencia del contrato y solo se aumentará el precio de acuerdo al aumento que estime el Gobierno Nacional sobre el IPC	SI	Sin novedad de relevancia
Entregar el inmueble, libre de hipotecas, limitaciones de dominio, embargos o cualquier tipo de situaciones que puedan interrumpir la ejecución normal del contrato.	SI	Sin novedad de relevancia
El inmueble debe encontrarse al día en el pago de todos los servicios públicos e impuestos	SI	Sin novedad de relevancia
Acreditar la capacidad jurídica para presentar la oferta o suscribir el eventual contrato que llegare a resultar del presente proceso de contratación.	SI	Sin novedad de relevancia

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica. Durante el periodo informado no se presentaron novedades, situaciones anormales o hechos de relevancia que afectaran la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido doscientos setenta y tres (273) días desde la fecha de inicio de ejecución del contrato, quedando cincuenta (50) días para la fecha de terminación pactada.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Arauca cancelará el valor del contrato periódicamente según facturación mensual, en moneda legal Colombiana, dentro de los 60 días calendario una vez radicada y publicada la factura en el SECOP II, así mismo se haya hecho entrega del certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales; recibo a satisfacción e informe supervisores seguimiento contractual expedido por el supervisor del contrato, ante la oficina de contratos, los cuales deben ser presentados dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, junto con los documentos requeridos por el departamento de Policía Arauca, de acuerdo al derecho a turno, todos los pagos estarán sujetos a las metas de pago establecidas en el programa anual de caja (PAC) - Programa Anual mensualizado de Caja, a la asignación de recursos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y aprobado por la Dirección de Tesoro Nacional, coordinado con las metas macroeconómicas del país.

Si la Factura y el recibido a satisfacción no son allegadas dentro del plazo estipulado o que una vez recibidos sean devueltos por el departamento de Policía Arauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El Contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria, anexo de los documentos de la oferta económica.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad y cantidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el Acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las Demoras que se presenten por estos conceptos serán de Responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA.

NOTA 1: Si los Documentos en referencia son devueltos por el Comando Departamento de Policía Arauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad Bancaria.

NOTA 2: El Contratista dará Cumplimiento a la Circular No 016 del 09 de marzo de 2021 SIFF NACION, el cual desarrollará de la siguiente manera:

ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECECPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) CONTRATISTA O PROVEDOR (EMISOR).

1. Elaborar Factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la Sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.

   #$15-03-00; Contrato; pedroperez@entidadpgn.gov.co #$ ó
   #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

4. Registrar en la Sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar Factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

   #$15-03-00; Contrato; pedroperez@ entidadpgn.gov.co #$ ó
   #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

   Nota Importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La Factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

NOMBRE: JOSE ELIADES TORRES GARCIA
DOC. IDENTIDAD: 12.455.458 expedida en la Ciudad San Alberto Cesar
CIUDAD NOTIFICACIÓN: Arauquita-vereda filipinas
TELEFONO CELULAR: 3113419848

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 55.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 45.000.000,00	81,81%
Valor total facturado	$ 45.000.000,00	81,81%
Valor facturado pendiente de pago	$ 5.000.000,00	9,09%
Valor pagado	$ 40.000.000,00	72,72%
Valor pendiente de entrega	$ 10.000.000,00	18,18%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
09	$ 5.000.000	12/11/2026	$ 5.000.000	09	$ 0,00	N/A	N/A

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5. RECOMENDACIONES

No aplica

6. CONCLUSIONES

Durante el periodo comprendido entre el 12/10/2026 y el 12/11/2026, el contratista cumplió con las obligaciones contractuales objeto de supervisión, sin presentarse novedades que afectaran la ejecución del contrato. La Cuenta de Cobro No. 09, correspondiente al arrendamiento del mes de octubre de 2026, fue presentada el 02/11/2026 por valor de $5.000.000,00 M/CTE, junto con el soporte de seguridad social del periodo. Para efectos del presente informe, el valor se registra pendiente de pago. El contrato continúa en ejecución.

El Contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI_x_**	Certifico con la firma del presente informe que, durante el periodo informado, el contratista cumplió con las obligaciones contractuales verificadas. El contrato se encuentra en proceso de ejecución.
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Intendente Gama Granados Nelson Enrique
Supervisor Contrato N° **15-1-10001-26**

Ciudad y fecha:	Arauca, 12/11/2026
Unidad:	Departamento de Policía Arauca
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo: Contrato de arrendamiento: x
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**15-1-10001-26**
Constancia de recibido No.	9
Contratista:	JOSE ELIADES TORRES GARCIA
NIT del contratista:	12.455.458 de San Alberto Cesar
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE QUE CONSTA DE UN AREA DE 1.94 HECTARIAS DENOMINADO FINCA LOS AGUACATES UBICADO EN LA VEREDA FILIPINAS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EL CUAL SERA DESTINADO PARA EL PERSONAL UNIFORMADO QUE PERNOTA Y LABORA PARA UNIDAD BASICA DE CARABINEROS NUMERO 12 DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2026".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Cincuenta y cinco millones de pesos ($ 55.000.000,00) M/CTE, IVA incluido
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será por diez (10) meses contados a partir de la notificación de la comunicación de inicio de ejecución del contrato.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Arauca-Arauca
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__ NO_X_	N/A
Nombre del supervisor /coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Gama Granados Nelson Enrique Supervisor Contrato N° 15-1-10001-26
Fecha de entrega certificada:	Del: 12/10/2026 Al 12/11/2026

	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	DEARA	10	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE QUE CONSTA DE UN AREA DE 1.94 HECTARIAS DENOMINADO FINCA LOS AGUACATES UBICADO EN LA VEREDA FILIPINAS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EL CUAL SERA DESTINADO PARA EL PERSONAL UNIFORMADO QUE PERNOTA Y LABORA PARA UNIDAD BASICA DE CARABINEROS NUMERO 12 DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2026".	$5.000.000,00	$5.000.000,00		$5.000.000,00
Acta de recepción de bienes	N/A						

FACTURAS RECIBIDAS RUBRO DEARA OCTUBRE				
NUMERO DE FACTURA	**FECHA FACTURA**	**VALOR FACTURA**	**NOTA CREDITO O DEBITO**	**VALOR NETO**
No. 09	02/11/2026	$5.000.000,00	$ 0	$5.000.000,00
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		$5.000.000,00	$ 0	$5.000.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista prestó el servicio en forma oportuna y en las condiciones estipuladas en el contrato, sin novedades durante el periodo comprendido entre el 12/10/2026 y el 12/11/2026. La Cuenta de Cobro No. 09, de fecha 02/11/2026, por valor de $5.000.000,00 M/CTE, corresponde al arrendamiento del mes de octubre de 2026 y se encuentra soportada con la planilla de seguridad social No. 38874398, pagada el 02/11/2026, para los periodos de salud y pensión de octubre de 2026. En mi condición de supervisor, acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que el servicio recibido cumple con las condiciones contractuales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
El proponente entregará en su oferta copia del documento legal del inmueble que lo acredita como dueño y/o tenedor del mismo y que oferta para la prestación del servicio contratado. (copia acta firmado por el presidente de la junta, copia del contrato de arrendamiento en caso que aplique)	SI	N/A
Bien inmueble ubicado en la vereda (filipinas) Municipio de Arauquita – Departamento de Arauca.	SI	N/A

Mantener fijo el valor del canon de arrendamiento durante la vigencia del contrato y sólo se aumentará el precio de acuerdo a la ley, al cumplir el año siempre y cuando este se prorrogue.	SI	N/A
Entregar el bien inmueble sin limitaciones jurídicas o de dominio que puedan interrumpir la ejecución normal del contrato.	SI	N/A
Realizar entrega física del bien inmueble en el momento que se suscriba el contrato de arriendo, dejando como soporte acta de entrega del predio objeto de señalado contrato.	SI	N/A
Persona Natural: Deberá presentar un Certificado original de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. El objeto social registrado, deberá estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona natural, la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	SI	N/A
El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.	SI	N/A
Mantener fijo el valor del canon de arrendamiento durante la vigencia del contrato y solo se aumentará el precio de acuerdo al aumento que estime el Gobierno Nacional sobre el IPC.	SI	N/A
Entregar el inmueble, libre de hipotecas, limitaciones de dominio, embargos o cualquier tipo de situaciones que puedan interrumpir la ejecución normal del contrato.	SI	N/A
El inmueble debe encontrarse al día en el pago de todos los servicios públicos e impuestos.	SI	N/A
Acreditar la capacidad jurídica para presentar la oferta o suscribir el eventual contrato que llegare a resultar del presente proceso de contratación.	SI	N/A
Las obligaciones generadas sobre el bien inmueble con posterioridad a la suscripción del contrato estarán a cargo del arrendador.	SI	N/A

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Intendente, Gama Granados Nelson Enrique (E)
Jefe Seccional de Carabineros y Protección Ambiental
Supervisor Contrato N° 15-1-10001-26
Correo electrónico: deara.secar@policia.gov
No. Celular: 3160107273

Arauca, 2 de noviembre del 2026

CUENTA DE COBRO 09

POLICIA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT 800140602

Departamento De Arauca

Municipio /Ciudad Arauca

DEBE A:

JOSE ELIADES TORRES GARCIA C.C.12.455.458 de San Alberto Cesar

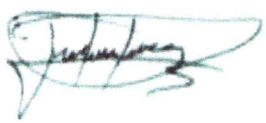
LA SUMA DE

CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000,) PESOS MONEDA LEGAL

POR CONCEPTO

ARRENDAMIENTO DEL MES DE OCTUBRE DE 2026 DE UN BIEN INMUEBLE QUE CONSTA DE UN AREA DE 1.94 HECTÁREAS DENOMINADO FINCA LOS AGUACATES UBICADOS EN LA VEREDA FILIPINAS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EL CUAL SERA DESTINADO PARA EL PERSONAL UNIFORMADO QUE PERNOCTA Y LABORA PARA UNIDAD BASICA DE CARABINEROS NUMERO 12 DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA, ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO. 15-1-10001-26, DEL PRESENTE AÑO.

Favor Consignar A La Cuenta De Ahorros **0550506400084915** A nombra Del Señor **JOSE ELIADES TORRES GARCIA.**



JOSE ELIADES TORRES GARCIA CC.12.455.458
de San Alberto Cesar
Arauquita-vereda filipinas TELEFONO:
3113419848

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	JOSE ELIADES TORRES GARCIA
IDENTIFICACIÓN:	CC-12455458
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-11-02
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-11-17
FECHA DE PAGO:	2026-11-03
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2026-10
PERÍODO SALUD:	2026-10
NÚMERO PLANILLA:	39185463
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	39185463
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 758.726	$ 0	$ 0	$ 0	$ 94.900	$ 94.900
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 758.726	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.000	$ 4.000
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 98.900	$ 98.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	15/12/2026